

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE ALMACENES EXTERIORES PARA BOTELLAS A PRESIÓN PARA LA NBMI DE VALLADOLID

CÓDIGO: GM 02N N21



RESUMEN DE MODIFICACIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
01	12/11/2012	CREACIÓN DE DOCUMENTO

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.- PROTECCIONES Y SEGURIDADES

4.- INCLUSIONES

5.- EXCLUSIONES

6.- GARANTÍA

1.- OBJETO

El objeto de esta especificación es determinar las condiciones técnicas de suministro e instalación de siete almacenes exteriores para botellas a presión, para la nueva base de mantenimiento integral (BMI) de RENFE Valladolid, con las características que se indican a continuación.

La instalación deberá de cumplir con el R.D. 379/2001 de 6 de abril y la I.T.C. MIE-APQ-5.

Condiciones ambientales:

Lugar instalación: Exterior naves.

Temperatura de trabajo: - 10° C / +45° C.

Humedad relativa máxima: 80%.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas generales a cumplir por los almacenes exteriores para botellas a presión, deberán ser las siguientes:

- La estructura de los perfiles será en acero soldado.
- Los laterales y techo en chapa de acero cincada y pintada.
- La pared posterior en chapa trapezoidal cincada y pintada.
- Puerta o puertas de mallas de acero galvanizado, doble abatible o correderas.
- Cerradura con llave.
- Separadores con cadenas de seguridad (desplegable)
- Argollas para grúa de serie.
- Suministro completamente montadas.
- Fijaciones a suelo.
- Capacidad mínima para 16 botellas cada jaula.
- Dimensiones mínimas L: 400 mm * F: 1050 mm * Al: 2055 mm

3.- PROTECCIONES Y SEGURIDADES

- Se proveerán dichos almacenes con sus correspondientes señalizaciones de seguridad. (Gas oxidante, gas inflamable, gas no inflamable)
- Tratamiento superficial a aplicar:
- Colores de acabado
 - Rojo (inflamables)
 - Azul (restantes)

ELEMENTOS ADICIONALES.

Cualquier modificación al presente Pliego deberá estar debidamente justificado.

4.-INCLUSIONES

Estará incluido:

- El suministro y montaje de los almacenes exteriores para botellas a presión será en la forma llave en mano, por lo que deberán considerarse a cargo del adjudicatario todas las actuaciones necesarias, con las excepciones que expresamente se señalen en estas especificaciones.

5.-EXCLUSIONES

RENFE dispondrá los puntos donde sean objeto de instalación.

CONDICIONES GENERALES

- Marcado de conformidad CE.
 - Transporte incluido hasta su ubicación en la nueva B.M.I de Valladolid.
 - Instalación.
 - Pruebas de funcionamiento.
-

6.- GARANTÍA

El diseño, materiales y fabricación de todos los elementos y componentes de la instalación se ajustarán a lo explicitado en el apartado correspondiente y de todos aquellos, que el ofertante considere necesarios para el buen funcionamiento y protección del personal. Cualquier modificación al presente Pliego será adecuadamente justificado.

En las ofertas se especificarán los límites de los trabajos a efectuar.

Dentro de los plazos establecidos, el Director de Obra realizará, junto con el fabricante del equipamiento o instalación o su representante, el replanteo de las obras e instalaciones asociadas para el buen funcionamiento del equipo o instalación a montar así como la verificación del cumplimiento del R.D. 379/2001 e I.T.C. MIE-APQ-5, extendiéndose la correspondiente ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

En dicho Acta se reflejará la conformidad con los documentos del Proyecto y, en su defecto cualquier disconformidad, refiriéndose a cualquier aspecto que pueda desviarse del referido Proyecto.

La medición se realizará por unidades (ud) realmente suministrada e instalada. El precio incluye la instalación, mano de obra y pruebas finales de recepción.

Será por cuenta y abono del contratista la correcta conservación y mantenimiento de los almacenes exteriores para botellas a presión, hasta su recepción definitiva. Si el Director de las Obras considera que la instalación no se ha llevado a cabo correctamente o presenta defectos, será por cuenta y abono del contratista las reparaciones pertinentes o la sustitución de o de los elementos necesarios.

El suministrador garantizará el buen funcionamiento de todos los elementos objeto de su suministro, al menos, durante el plazo de 2 años.

La garantía incluirá: mano de obra, repuestos, desplazamientos y la sustitución (por otro nuevo) del equipo o parte de él.